

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894 en los pueblos que á continuación se expresan:

Provincia de Negros Occidental.

Binalbagan.	D. Lope Gacilago.	1.º lugar de la terna.
La Carlota.	» Pedro Jereza.	
Pontevedra.	» Octaviano Ereño.	
Guljungan.	» Alberto Lusoc.	
Ginigaran.	» Vicente Evangelista.	
Bago.	» Simon Anareta.	
Escalante.	» Gil Gamao.	
Cabacalan.	» Maximiano Guanzon.	
Sumag.	» Protasio Carmona.	
S. Enrique.	» Andrés Tangub.	

Provincia de Bohol.

Guindulman.	D. Joaquin Olaso.	1.º id. id.	
Ubay.	» Marcelino Mendez.		
Duero.	» Manuel Abueva.		
Candijay.	» Enerio Bual.		
Maribojoc.	» Juan Campos.		
Corella.	» Leocadio Mahinay.		2.º id. id.
Catigbian.	» Estanislao Asunto.		
Cetafe.	» Juan Puentes.		
Cortez.	» Bernabé Patos.		
Balilihan.	» Domingo Calope.		3.º id. id.
Sierra Bullo- nes.	» Florentino Buslon.		

Manila, 10 de Junio de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 12 de Junio de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante del núm. 72, D. Antonio Sastre. Imaginaria, el Sr. Coronel de la 3.ª 1ª 2 Brigada, Don Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, número 70, 1.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72. Música en la Luneta, núm. 72.—Idem en el Malecón núm. 73. De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Doña Felisa Corrales, viuda de D. Federico Casademunt, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne. Manila, 9 de Junio de 1892.—Jimeno.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Debiendo tener lugar al día 1.º de Julio próximo la apertura del curso de 1892 á 93 en la Escuela de Náutica de esta Capital se pone en conocimiento del público que, los individuos que deseen matricularse en los estudios correspondientes á dicha Escuela, deberán verificarlo en la Secretaría del referido Establecimiento de enseñanza antes de terminar el mes actual. Manila, 10 de Junio de 1892.—Francisco Gómez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 27 del corriente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente, de pfs. 2.700,31 El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfs, 54'00 constituidos en la caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiarse el acto del remate, se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la «Gaceta de Manila» del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se compromete á realizarlas por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.) Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terraplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdicción del último de dichos distritos. Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

COMANDANCIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Secretaría.

Sección del Personal.—Negociado 3.º

El día 27 y siguiente ó sean los tres últimos hábiles del que cursa, se verificará en la Mayoría general del Apostadero, sita en el Arsenal de Cavite exámen de Pilotos y Capitanes de la Marina mercante, previas las formalidades señaladas en la Real orden

de 19 de Abril del año último, publicada en la Gaceta de esta Capital núm. 246 de 4 de Septiembre siguiente; en el concepto de que no se admitirá solicitudes despues de empezado dicho exámen. Lo que se anuncia para general conocimiento. Manila, 6 de Junio de 1892.—Eugenio Manella.

1.ª SEMANA DEL MES DE JUNIO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 1.º al 8 del mes de Junio de 1892 formado con sujecion á lo preoconido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2,119,25	12,953	61	10,000	09	2,129,25	16,21
381,728	2109	47	3279	09	330,659	0751
51,4021	105,242	64	82283	54	51,4021	59
6,644,805	13	13	495	495	6,647,224	1431
29,535			85927	63	20,054	36
9,432,217	12,925	72	9,750,545	56	9,651,518	33
37357					37357	76
37357					37357	76

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con el fin de enterarle de un asunto que le interesa, se cita al Piloto Mercante D. Marcelino Olavarría de la inscripcion Marítima de Bilbao, Capitan que fué del naufragado bergantin goleta «Librada» de esta matrícula. Manila, 9 de Junio de 1891.—Joaquin Micon.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Guíjarro.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Lepanto.

Pueblo de Banaao.

Don Valentin Aluyen y Dominos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Caongas», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, sementeras de Igorrotes y al Sur, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de N.ª Ecija.

Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Modesto Baldo solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Naglabraan», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Silvestre Romano, al Este y Sur, estero Naglabraan, y al Oeste con el de Leonardo Romano; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Ranchería Batangen.

Don Remigio Alviar y Arvoleda solicita la adquisicion de terreno que radica en la citada Ranchería, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Ranchería de Sigay.

Don Moisés Bello y Vergara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ngaab», cuyos límites son: al Norte, sementeras de la expresada ranchería, al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Pueblo de Tiagan.

Don Lino Abaya Villalobos, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del mismo nombre de Ampayao y al Sur, terreno de Igorrote Bristing; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Tarlac.

Don Silvestre Miranda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Banco», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Toribio Capulong y Dámaso Tañedo, al Este, Sur y Oeste, bosque del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Clemente Rojas solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Banco», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, con el de Regino Rigor; y al Oeste, estero Aguiquic; comprendiendo entre dichos límites una superficie apro-

simada de veinticinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Silvestre Miranda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Banco», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, terrenos del Estado; y al Sur, terrenos de Hermenegildo Donato; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinte hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo La Paz.

Don Flaviano Alcalá solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bulalo», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terreno del Estado, y al Este rio Chico; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan.

Pueblo de Pulilan.

Don Narciso de los Reyes solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tayumtayuman», cuyos límites son: al Norte, Zapangmalabon al Este, sitio de Macati, al Sur, barrio de Dampul, y al Oeste, la divisoria de Pulilan y Calumpit; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rosalio Cajimat solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Malabon y otros», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Zaragoza.

Doña Hermógena Romero solicita la adquisicion de terreno en el barrio del «Cármén», cuyos límites son: al Norte, sitio Poló; cubierto de cogonales, al Este; calle Real del citado barrio, al Sur; sapa ó estero Manonoot; y al Oeste, bosques incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo de Uzen.

Doña Teodesia de los Reyes solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Guion», cuyos límites son: al Norte, rio denominado Segundo y terreno del Estado, al Este; rio Cauayan y terrenos del Estado, al Sur; rio Vigia y al Oeste, rio San Salvador; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo San Jacinto.

Don Fulgencio Esparrago solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ambong», cuyos límites son: al

Norte, montes; al Este, rio del citado sitio; al Sur, bosque y al Oeste, rio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Jacobo del Valle solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Maanislág», cuyos límites son: al Norte, bosque; al Este, rio; al Sur, montes del Estado; y al Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao.

Pueblo San Fernando.

Don Rufino Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Burabut», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Leon Almosera, al Este; con el de Mariano Calad, al Sur; terreno del Estado, y al Oeste; con el de Tiburcio Bulandos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo de Badajoz.

Don Balbino Manlonas solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Poooc», cuyos límites son: al Norte, terreno de Máxima Manao; al Sur, con el de Faustino Maola; al Este, con el mar, y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Cagayan.

Pueblo Lallo.

Don Alejo Siriban solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Eafú» y otro, cuyos límites son: al Norte, estero y rancho de Sicunic al Este, rio grande, esterros y barrios terrenos baldíos, al Sur; estero y rancho, de Catugan; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Pueblo Tiagan.

Don Bristing Igorrote solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ampayao», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, monte Ampayao; y al Este, terrenos del solicitante; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan.

Pueblo de Lingel.

Don Anacleto de Castro solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quenmancugba», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real Decreto núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Mayo próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros creados para la ejecución de las Obras del Puerto por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880, con arreglo á los tipos de exacción determinados por el R. D. de 7 de Enero de 1891.

	Cinuenta por ciento de la recaudación obtenida, destinada á la ejecución de las Obras del Puerto de Manila.		Cinuenta por ciento de la recaudación obtenida, destinada á las costas de Filipinas.		TOTAL	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
Importación.—Diez por ciento sobre el total de los derechos de las mercancías, liquidados para el Estado.	17,336	37	17,336	37	34,672	74
Exportación.—Cinuenta céntimos de peso fuerte por tonelada bruta de mercancías, de mil kilogramos de peso.	5,367	54	5,367	54	10,734	51
Tonelaje.—Impuesto de diez y cinco céntimos de peso fuerte por cada tonelada.					3,988	91
Buques de la navegación de altura.					1,703	56
Buques de la navegación de cabotaje.					23	33
Multas y recargos.					23	33
Sumas.	22,396	29	22,396	29	44,792	58

Manila, 3 de Junio de 1892.—El Secretario Contador.—Firmado, Angel Tapia.—V. B. B.—El Presidente de la Junta.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del Puerto de Manila.—Conforme.—El Administrador Central de Aduanas.—Mariano Diaz Gomez.—Hay un sello que dice: Administración Central de Aduanas Filipinas.—Conforme.—El Capitán del Puerto.—Joaquin Micon.—Hay un sello que dice: Capitania del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, Angel Tapia.

rales de estas Islas se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en el Cuartel de Sta. Lucía (Intramuros) el día 13 del corriente mes de Junio á las 9 en punto de la mañana al objeto de contratar ciento sesenta pares de espuelas ante la Junta Económica del cuerpo y bajo mi Presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en estas oficinas de ocho á doce de la mañana en los días laborables.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán presentar con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila 3 de Junio de 1892.—El contratista 1.º Jefe accidental, Juan Surra.

MODELO DE PROPOSICION.

Don. (Fulano de Tal) vecino de.... enterado del anuncio y pliegos de condiciones para contratar ciento sesenta pares de espuelas, se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (...) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito exigido, como garantía en la condición 4.ª del pliego.

Fecha y firma del proponente.

Don Francisco Olive Garcia, Coronel del 20.º Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25 á las nueve en punto de la mañana del día 20 de Junio próximo, al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio, durante un año, de las clases que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de ocho á doce de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El C. T. C. encargado del despacho, Cesar Mattos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar prendas de masita se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito, exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.

Hace saber: que autorizado por el Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas Generales para vender en pública subasta diferentes efectos inútiles que se hallan depositados en el Repuesto de este Escuadrón, esta tendrá lugar el día 11 del actual á las diez de la mañana ante la Junta Económica del Cuerpo en el local que ocupa el Escuadrón de Caballería Cuartel de Sta. Lucía Intramuros.

Manila, 4 de Junio de 1892.—El Comandante 1.º Jefe accidental, Juan Surra.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los empeños	Nombres.
17.661	27 Mayo 1891	20	Bernardino Miranda
13.485	30 Abril 1892	20	Policarpio Fernandez.
30.987	25 Setiem. 1891	1	Faustino Espinosa.
25.169	3 Agosto	3	Paz Escarella.
5.084	10 Febrero 1892	100	Paula Mendoza.
5.085	"	70	El mismo.
33.319	14 Octubre 1891	8	Florentino Domingo
31.677	1.º "	40	Paz Domingo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 2 de Junio de 1892.—José Zaragoza.

REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la noche de ayer á igual hora del día de hoy 10 del actual, han sido enterrados en los Cementerios de: Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. á saber:

CEMENTERIOS	Españoles.		Mestizos Sangleyes.		Indios.		Mestizos Españoles.		Españoles.		Indios.		Mestizos.		TOTAL
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Paco (Nichos)															
Loma (Cementerio general).															
Tondo.															
Binondo.															
Santa Cruz.															
Sampaloc.															
Ermita.															
Melate.															
Dilao.															
Loma (Chinos)															
Total															11

Manila, 10 de Junio de 1892.—El Secretario Bernardino Merano.—V. B. B.—El Corregidor, Palmerón.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 3.647'25 céntos. anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 122'84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

Balance en 31 de Mayo de 1892.

ACTIVO	Pesos.	Cént.
Capitalistas.	250	
Reservas en Depósito.	341.900	
Reserva de Madrid.	22.432	40
Reservas en suspenso.	14.116	42
Reservas y Tracción.	370.572	72
Reservas.	998	83
Reservas:		
Material para reparaciones alimientos y otros.	5.151	79
Materialaje.	134	99
Impresos varios.	113	98
Reservas.	4.921	68
Reservas corrientes.	1.369	33
	761.962	14
PASIVO	Pesos.	Cént.
Capital.	350.000	
Fondo de reserva.	424	21
Fondo de Amortización y Reparaciones.	10.746	89
Fondo de Fianzas.	2.677	
Fondo de Premios y Multas.	97	43
Reservas pendientes.	17.454	81
Reservas y pérdidas.	4.822	95
Reservas diversas.	33.838	85
Reservas de acciones.	341.900	
	761.962	14

Manila, 31 de Mayo de 1892.—E. Contador, S. La. —V. B. B.—El Director, J. Zobel.

Comandante primer Jefe accidental del Escuadrón de Filipinas.

Hace saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas gene-

reses del 4.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 91'64 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 386'99 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 365'96 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 144, correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 276'22 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 320, correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.681'00 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 364, correspondiente al dia 31 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 478'31 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 7, correspondiente al dia 7 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.097'15 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710'86 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 475'21 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.492'06 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 6, correspondiente al dia 6 de Enero de 1887. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del

sello 10.º, acompañando precisamente por separado documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Perfecto Moreno y Guzman, Abogado del Ilustre de esta Ciudad y Juez de Paz sustituto del distrito de... Por el presente se cita, llama y emplaza á los ausentes finos Contreras y Alejandro Reyes, ambos mayores de vecinos del arrabal de Binondo, cuyas circunstancias no se ignoran, para que en el término de nueve días desde la publicacion del presente, comparezcan en el Juzgado de Paz establecido en la plaza de Calderon á fin de celebrar juicio de faltas seguido por la primera instancia sobre malos tratos; apercibidos que de no venir dentro del término señalado, les pararán los perjuicios en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 6 de Mayo de 1892.—Perfecto Moreno.—Por mandato del Sr. Juan Lentin Babao.

Don Miguel Rodríguez Berris, Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros en propiedad del mismo, Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada Rosenda Torres, india, viuda, de cuarenta años de edad, oficio lavandera, natural y vecina de Ermita, para que en el término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad para contestar á los cargos contra la misma resultantes de la causa núm. 6140 que se le sigue por hurto, apercibida no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros á 10 de Junio de 1892.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado chino Chua-Tiengco (a) Tabá natural de Chincán Impio, China domiciliado en el pueblo de Pineda de esta provincia de profesion jornalero con cédula de capitacion personal número 16576, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar á los cargos que se le traen el mismo resultado en la causa núm. 6133 que se le sigue por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros á 10 de Junio de 1892.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 609 que se sigue contra Aquilino Pascual por lesiones se cita al ofendido Chino Teng-Sico para que por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio comparezca en el Juzgado con el fin de prestarle declaracion en la referida causa apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á nueve de Junio de 1892.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 6072 que se sigue contra Eusebio Parinas por hurto, se cita, llama y emplaza á los testigos llamados Isaac y Rufino que han sido criados de Antonio Zegri, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado para declarar en la presada causa apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Escribanía del Juzgado de 1.ª instancia de Intramuros de Junio de 1892.—Francisco R. Cruz.

Don Justo Rodríguez y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia de Antique, que de hallarse en el actual ejercicio de sus funciones yo el Notario: doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Gabriel, monteco de unos treinta y ocho años de estatura regular, cuerpo algo robusto, color moreno, pelo y ojos negros y nariz regular, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca ante este Juzgado para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 2562, homicidio.

Dado en S. José de Buenavista á 2 de Junio de 1892.—Justo Rodríguez.—Por mandato de su Sra. José Fontanilla.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 5387 contra Ramon Prodegalidad, por robo, se cita, llama y emplaza al testigo ausente D. Agustin Medina, natural del pueblo de Noyeta, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado á prestar su declaracion en la expresada causa apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite, á 7 de Junio de 1892.—Cipriano Reyes.

Por providencia del Sr. Juez, dictada en la causa núm. 100 por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo José G. Basco Divera, vecino del pueblo de Arayat de esta provincia para que en el término de nueve días, á contar desde la publicacion del presente en la «Gaceta de Manila» comparezca en este Juzgado á declarar en la citada causa, apercibido caso contrario de pararle los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor, 8 de Junio de 1892.—Rafael S. Carellas.

Don Francisco Rodríguez de Hinojosa y Moralez, primer teniente del vigesimo Tercio de la Guardia Civil y Jefe instructor de la causa Militar que se sigue contra Zacarias Ignacio Canturia y Espiridion Villanueva ambos naturales del pueblo de Silang provincia de Cavite, de cincuenta y tres y treinta y cinco años de edad, respectivamente.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á los referidos individuos, para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado á fin de que se les oidos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados culpables sino lo verificasen.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto eclesias como militares y los agentes de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de haberlos remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á mi disposicion, pues así lo tengo acordado y proveida de este dia.

Y para que la presenten requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la «Gaceta oficial de Manila.»

Alfonso, 24 de Mayo de 1892.—Francisco R. de Hinojosa.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. MAGALLANES NUM. 1.